

09/11/2015

Antofagasta: pena de prisión por arrebatar billetera a mujer

El Fiscal Gonzalo Pino Ramírez, obtuvo una sentencia de condena en contra de Leandro Humberto Bahamonde Hernández, de 38 años, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta encontró culpable de un delito de robo por sorpresa, ilícito por el que le aplicó una pena de 541 días de presidio menor en su grado medio.



Los hechos por los que acusó el fiscal Pino, dan cuenta que con fecha 17 de diciembre de 2014, pasado el mediodía y mientras la víctima se encontraba por calle

Maipú frente a la altura del 464 el imputado sorpresivamente le sustrajo una billetera y un monedero que portaba, arrebatándose los de las manos para luego darse a la fuga, siendo perseguido por la víctima que luego fue apoyada en esta persecución por Carabineros que logró darle alcance, detenerlo y recuperar las especies sustraídas.

El acusado, renunció a su derecho a guardar silencio y manifestó que el día de los hechos se dirigía al mall a comprar regalos para sus hijos, al pasar frente al Colegio Giant School, vio un letrero que decía matrículas y entró a preguntar. Al ingresar a una oficina de atención no había nadie allí, si había una cartera en el suelo, “se tentó” y sacó una billetera negra y un monedero, puso ambas especies en un sobre de papel de regalo que llevaba, al salir del escritorio venía entrando una señora que le preguntó que hacía allí, él se puso nervioso y dijo que estaba esperando a su esposa.

Al salir de la oficina ella llamó al guardia de seguridad y le dijo que parecía que había alguien robando. Salió del colegio había mucha gente y corrió en dirección al cerro.

Una versión distinta dio la víctima, que indicó que ese día había trabajado todo el día y salió a comprar algo para comer, llevaba en una mano la billetera y en la otra el monedero, al salir del plantel fue abordada por el imputado que le arrebató ambas especies, saliendo atrás del hechor que fue detenido por un carabinero que recuperó las especies.

Esta versión fue refrendada por el carabinero que participó en la detención.

La prueba aportada por el fiscal acusador, resultó suficiente para dar por acreditado, tanto el delito como la participación que en el mismo cupo a Bahamonde Hernández.

El condenado deberá cumplir la pena de manera efectiva ya que no reúne los requisitos para que la pena le pueda ser sustituida.